

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.401

RESOLUCIÓN No. 401 Agosto 03 de 2017

"POR LA CUAL SE CONFIERE LA "ORDEN RICARDO NIETO "A LA LICENCIADA ANABELLY ESPINOSA SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 088, Artículo 19 de abril 25 de 2013 se creó la "ORDEN RICARDO NIETO" para ser otorgada, a las instituciones educativas, docentes, rectores y estudiantes destacados por logros nacionales o internacionales, concursos en cualquier rama cultural o educativa a nivel nacional, departamental o municipal.

Que la Licenciada ANABELLY ESPINOSA SÁNCHEZ es una académica de talla nacional cuya trayectoria es un ejemplo para las presentes y futuras generaciones; dedicando parte significativa de su existencia a la docencia, a la difusión del conocimiento, a la investigación y su talante la distinguen como un ser humano ejemplar.

Que la Licenciada ANABELLY ESPINOSA SÁNCHEZ, tiene un compromiso profesional y ético con el proceso de formación integral de los estudiantes, por medio de la dedicación, la creatividad, la motivación permanente y la búsqueda de la verdad.

Que es deber de la Administración Municipal, expresar reconocimiento público a la Licenciada ANABELLY ESPINOSA SÁNCHEZ, por su loable y meritorio desempeño en el trabajo pedagógico realizado como docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR dedicando su vida a la educación y formación permanente de varias generaciones de estudiantes del municipio de Palmira. Por lo anterior el Alcalde de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la "ORDEN RICARDO NIETO", a la Licenciada ANABELLY ESPINOSA SÁNCHEZ en reconocimiento de la Ciudadanía y del Gobierno Municipal, por su invaluable trayectoria profesional que la exaltan como ejemplo a seguir por presentes y futuras generaciones.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336
Página 1 de 2











Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

ARTICULO SEGUNDO. El Señor Alcalde Municipal hará entrega de la Condecoración y resolución en nota de estilo, en ceremonia protocolaria a realizarse el día viernes 04 de Agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil decisiere (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
A calde Municipal

Redactor: Redactor: Gerson Gabriel Becerra Castaño — Contratista Jefe de Protocolo - Secretaria General Transcriptor: Diana María Ángel Urrea — Abogada Contratista — Despacho Alcalde Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz — Secretario General







